Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015" I.D. Nº 299.509

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015" - ID. Nº 299.509.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 14 de octubre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ARTHUR HOTEL, DE LA TRINIDAD HOTEL, LUXSUR HOTEL, LE CLUB RESORT HOTEL, SAVOY HOTEL ENCARNACION, AWA RESORT HOTEL** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 23 de octubre de 2015 hasta las 10:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante son: **HOTELERIA PARAGUAYA S.A.- AWA RESORT HOTEL, IDEAS DEL SUR S.A., LE CLUB RESORT HOTEL.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizados durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
5. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015" I.D. Nº 299.509

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	AWA RESORT HOTEL-HOTELERIA PARAGUAYA S.A. RUC: 80064892-7	IDEAS DEL SUR S.A. RUC: 80064355-8
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	CUMPLE	NO CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Requerido: 6.425.000 Presenta: 6.425.000	CUMPLE Requerido: 6.425.000 Presenta: 128.500.000
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	NO CUMPLE
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2245 de fecha 23 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015" I.D. Nº 299.509

Oferente	Socios, Accionistas y/o Firmantes de la Oferta		C.I. Nº
HOTELERIA PARAGUAYA S.A. (AWA RESORT HOTEL)	Miguel Ángel Ortega Arrellaga	Accionista	146.480
	Miguel Angel Ortega Echeverria	Accionista	757.296
	Luis Ortega Echeverria	Accionista	757.297
	María Verónica Ortega Morinigo	Representante y Firmante Accionista	2.866.311
	María Teresa I. Echeverria de Ortega -	Accionista	233.208

Se deja constancia que la Empresa Ideas del Sur S.A. no ha presentado documento alguno que acredite mínimamente la identidad del oferente, por lo cual no se ha podido determinar la personería jurídica de la Empresa y por ende resulta improcedente solicitar informe del SINARH.
La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 6607/2015 de fecha 27 de octubre del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las mismas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día , la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 78/15, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **IDEAS DEL SUR S.A. - LE CLUB RESORT HOTEL, HOTELERIA PARAGUAYA S.A. AWA RESORT HOTEL** e informa que la Firma **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. AWA RESORT HOTEL** ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado. No así la Empresa **IDEAS DEL SUR S.A.,** la cual **NO CUMPLE** con lo estipulado en el punto anteriormente mencionado.

A ese respecto, se procede a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado III incisos a) y c) "Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)-.Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados" y se visualiza según informe de la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, que textualmente expresa: " *En cuanto a la Firma* ***IDEAS DEL SUR S.A. (LE CLUB RESORT HOTEL),*** *la oferta presentada por la Empresa se encuentra firmada por el Señor Denis Rolando Arce Williams, quien no presenta ningún documento o Poder que le acredite la representación y que le autorice a firmar en nombre de la mencionada empresa, por lo tanto* ***NO CUMPLE*** *con el inciso "c" del Apartado III-Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas de la Carta de Invitación".*

Prosiguiendo con el análisis de los documentos de carácter sustancial se observa que la Empresa **IDEAS DEL SUR S.A** ha presentado en forma deficiente la planilla de precios, omite la cotización del Item **1.6 (Alquiler de Salones p/Eventos)** y altera los campos de Precio Unitario de los Items **1.1 (Servicio de Hotelería Alojamiento Single/Doble Estándar)** y **1.2 (Servicio de Hotelería Alojamiento Ejecutiva superior)** cotizando dos opciones de precios. Considerando la observación señalada al pie de página de la Planilla de precios del Formulario N° 1 (Formulario de Oferta) de la Carta de Invitación" **Para que la Planilla de Precios y la Planilla Auxiliar, sean válidas, el formato y contenido original de las mismas no pueden ser modificados. El oferente debe llenar todas las casillas donde se indica la palabra "Cotizar" con el precio correspondiente a ese ítem, la omisión de cualquiera de los ítems detallados, será causal de descalificación**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oreda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - D.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015" I.D. Nº 299.509

teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por el TOTAL", por lo tanto, la Empresa no cumple de esta manera con este documento de carácter sustancial. Por todo lo expuesto, el comité concluye que la Empresa no cumple con la documentación básica de carácter sustancial y desestima la oferta presentada por la firma **IDEAS DEL SUR S.A.**

Conclusión: Por lo tanto, la Firma HOTELERIA PARAGUAYA S.A. AWA RESORT HOTEL cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizados durante el acto de apertura de ofertas.

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma **HOTELERIA PARAGUAYA S.A.-AWA RESORT HOTEL**., *dejó constancia* ***"que la Firma IDEAS DEL SUR S.A. "en la lista de precios presentada no cotiza el Item 1.6 y no posee la sumatoria total de los subitems".(SIC)***

*Con referencia al punto "**que la Firma IDEAS DEL SUR S.A. en la lista de precios presentada no cotiza el Item 1.6** " se aclara que el Comité luego de haberlo analizado en el 2do. Punto del orden del día se ha expedido al respecto.*

*Con referencia al punto "**no posee la sumatoria total de los subitems**" el Comité considera que se ha incurrido en un error de cálculo aritmético por lo cual puede ser subsanado en los términos que se establezca en los reglamentos de la ley 2051 de Contrataciones Públicas.*

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Juridicas	AWA RESORT HOTEL-HOTELERIA PARAGUAYA S.A. RUC: 80064892-7	IDEAS DEL SUR S.A. (LE CLUB RESORT HOTEL) RUC: RUC: 80064355-8
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015"
I.D. Nº 299.509

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AWA RESORT HOTEL- HOTELERIA PARAGUAYA S.A. RUC: 80064892-7
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA
V)	Otros documentos:	
	El servicio solicitado será para hoteles de categoría "5 estrellas", que podrá ser demostrado mediante declaración jurada o a través de la Web.	CUMPLE
	El Hotel deberá estar ubicado en el Distrito de Encarnación-Itapua corroborado con la patente municipal al día	CUMPLE
	El oferente deberá contar con sede propia e instalaciones necesarias adecuadas al servicio solicitado en el Anexo C Especificaciones Técnicas, es decir, la oferta presentada deberá ser a nombre del hotel. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y de la infraestructura con que cuenta el hotel (Oferente), en conformidad a lo requerido en el Anexo C de la Carta de Invitación, acompañada de folletos u otros documentos ilustrativos que avalen lo declarado. Observación: El Ministerio Público podrá realizar, durante el proceso de evaluación, una verificación in situ a las instalaciones de la empresa, a fin de corroborar lo manifestado por el oferente en su declaración jurada, si así lo requiere el caso.	CUMPLE
	Como mínimo 2 (dos) Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de la prestación de servicios en la organización de eventos en hoteles y que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.	CUMPLE Presenta copia de Factura Contado Nº 5157/15 con la empresa TELECEL S.A. por valor de G. 39.016.000, Factura contado Nº 5180/15 con la Sociedad Paraguaya de Nutricion por valor de G. 14.350.000, Factura Contado Nº 4964/15 con la empresa SENSICRED S.A. por valor de G. 73.208.000, Factura Contado Nº 5181/15 con la Sociedad Paraguaya de Nutricion por valor de G. 28.363.000
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015"
I.D. Nº 299.509

cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa HOTELERIA PARAGUAYA S.A. AWA RESORT HOTEL, según Nota N° 3390 se solicita en fecha 26 de octubre 2015, vía correo eléctronico el cual fue recibido por la Sra. Nidia Gaona:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. AWA RESORT HOTEL**, ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La Empresa **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. AWA RESORT HOTEL,** Presenta todos los documentos de carácter formal solicitados, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias";*

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
HOTELERIA PARAGUAYA S.A. - AWA RESORT HOTEL	26.744.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. - AWA RESORT HOTEL,** como la única oferta. La cual será analizada a continuación.

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad tecnica, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015"
I.D. Nº 299.509

Capacidad Legal: La Firma **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. - AWA RESORT HOTEL**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (Facturas), en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Técnica: La empresa presenta la Declaración Jurada que demuestra que el servicio solicitado será realizado por un hotel Categoría "**5 estrellas**" y se halla ubicado en la ciudad de Encarnación, corroborado con la. Patente Municipal con vigencia al día. Así mismo presenta la Declaración Jurada de contar con Instalaciones Propias y adecuadas al servicio solicitado en el Anexo C Especificaciones técnicas, además de folletos ilustrativos que avalan lo declarado.

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. - AWA RESORT HOTEL,** ha presentado copias de Facturas en la provisión del servicio de evento y hotelería (*cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015*), los cuales se detallan y analizan en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. - AWA RESORT HOTEL.**

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c"," de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación de la Contratación Directa Contrato Abierto para el "Servicio de Evento para Reunión

Lic. Augusto Zoyzaga
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mercosur - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Mar. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE EVENTO PARA REUNION PREPARATORIA Y ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PUBLICOS DEL MERCOSUR ENCARNACION 2015"
I.D. N° 299.509

Preparatoria y Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur Encarnación 2015" a la Empresa **HOTELERIA PARAGUAYA S.A. - AWA RESORT HOTEL.** Seguidamente se pone a consideración del Comité de Evaluación, la Nota N° 590/2015, de la Dirección de Ceremonial y Protocolo en la que se solicita la adjudicación por un monto inferior al Monto Máximo del llamado, en razón de que se ha realizado un ajuste en los costos en que se podría incurrir con la organización del evento, atendiendo a las ultimas conclusiones sobre participantes extranjeros y actividades oficiales; a lo que este Comité se remite a la Resolución DNCP N° 2238/2014 Articulo 10, en concordancia con la Circular N° 3 segundo párrafo que establece "…*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;* ***o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos***" y disminuye el Monto Máximo del Contrato quedando de la siguiente manera: desde un monto mínimo de guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (G. 64.250.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Eduardo Santiago Ortiz
Director
Ministerio Público